



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	071100434694 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	19
	Código Siga	170100020048
Denominación de la Contratación:	Servicio de Desarrollo de Sistemas Web para la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".	

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la continuidad y mejora de los servicios brindados por la Unidad Funcional de tecnologías de la Información, mediante aplicaciones y sistemas a las Unidades Funcionales y Unidades Territoriales, a su vez contribuye con la finalidad de generación de empleo temporal de Programa "Llamkasun Perú", el cual será necesario para el logro de objetivos institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio de desarrollo de sistemas web para atender los requerimientos de las áreas usuarias del programa "Llamkasun Perú", realizando actividades de programación de código fuente, participar en el modelado de bases de datos y otros relacionados, con el objetivo de garantizar una oportuna atención a los requerimientos presentados por el equipo de desarrollo de sistemas de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información del Programa.

III. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio se realizará conforme a las siguientes actividades:

- Coordinar con el equipo de desarrollo de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información las actividades a realizar.
- Participar de las reuniones que tenga el equipo de desarrollo de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información con las áreas usuarias.
- Realizar la programación de código fuente siguiendo los estándares y arquitectura definidos por el equipo de Desarrollo de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.
- Realizar la programación de servicios Web y/o Backend con la tecnología que establezca el equipo de desarrollo de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.
- Participar en el modelado de base de datos según los estándares del Administrador de Base de Datos de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.
- Actualizar el código fuente en los repositorios del programa Llamkasun Perú

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural.
- Tener RUC (activo y habido).
- Tener RNP de servicios vigente (de corresponder).
- Perfil del personal:
 - Profesional técnico titulado en desarrollo de software y/o computación informática.
 - Experiencia General de cinco (05) años en el sector público y/o privado acreditada con certificado y/o constancia.
 - Experiencia específica de tres (03) años en el sector público y/o privado como analista funcional y/o analista de base de datos y/o especialista de sistemas y/o programador de sistemas y/o Analista Programador y/o Desarrollador de Sistemas y/o Analista de sistemas y/o Asistente de Sistemas y/o Analista Programador Junior y/o Desarrollador de Software y/o Desarrollador web y/o Servicio de Informática y/o Estadístico y/o Servicio de Digitación acreditada con certificado y/o constancia.
 - Curso y/o taller y/o seminario y/o programa y/o especialización de Diseño Web (HTML5 y CSS) acreditado con certificado y/o diploma y/o constancia.
 - Curso y/o taller y/o seminario y/o programa y/o especialización de Java acreditado con certificado y/o diploma y/o constancia.
 - Curso y/o taller y/o seminario y/o programa y/o especialización en Cloud Computing acreditado con certificado y/o diploma y/o constancia.
 - Curso y/o taller y/o seminario y/o programa y/o especialización de Diseño UX UI acreditado con certificado y/o diploma y/o constancia.
 - Curso y/o taller y/o seminario y/o programa y/o especialización en analítica web, acreditado con certificado y/o diploma y/o constancia.
 - Conocimiento en Framework Angular y Laravel, acreditado mediante certificado, constancia o declaración jurada.
 - Conocimiento en el lenguaje de programación PHP, acreditado mediante certificado, constancia o declaración jurada.
 - Conocimiento en el lenguaje de programación JavaScript y TypeScript, acreditado mediante certificado, constancia o declaración jurada.
 - Conocimiento en APIs RESTFULL, acreditado mediante certificado, constancia o declaración jurada.



**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

-	Conocimiento en gestión de bases de datos MySQL y/o PostgreSQL y/o SQL Server, acreditado mediante certificado, constancia o declaración jurada.												
-	Conocimiento en el lenguaje de programación C# y/o Framework ASP Net, acreditado mediante certificado, constancia o declaración jurada.												
V.	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS												
	No aplica												
VI.	SEGUROS												
	No aplica												
VII.	PRESTACIONES ACCESORIAS												
	No aplica												
VIII.	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN												
	LUGAR: La prestación del servicio será realizada en las instalaciones del Programa "Llamkasun Perú", ubicado en Av. Salaverry N° 655, 7° Piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.												
	PLAZO: El plazo de la prestación del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio												
IX.	ENTREGABLES												
El proveedor deberá presentar para cada entregable/producto lo siguiente :													
	<table border="1"><thead><tr><th>Entregable</th><th>Contenido</th><th>Plazo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Primer entregable/producto</td><td>Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.</td><td>Hasta los 30 días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la Orden de Servicio</td></tr><tr><td>Segundo entregable/producto</td><td>Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.</td><td>Hasta los 60 días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la Orden de Servicio</td></tr><tr><td>Tercer entregable/producto</td><td>Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.</td><td>Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la Orden de Servicio</td></tr></tbody></table>	Entregable	Contenido	Plazo	Primer entregable/producto	Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.	Hasta los 30 días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la Orden de Servicio	Segundo entregable/producto	Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.	Hasta los 60 días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la Orden de Servicio	Tercer entregable/producto	Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.	Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la Orden de Servicio
Entregable	Contenido	Plazo											
Primer entregable/producto	Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.	Hasta los 30 días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la Orden de Servicio											
Segundo entregable/producto	Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.	Hasta los 60 días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la Orden de Servicio											
Tercer entregable/producto	Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.	Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la Orden de Servicio											
NOTA:													
-	En caso que el día establecido para la presentación del producto/entregable fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.												
-	La presentación del producto podrá realizarse a través de Mesa de Partes Digital del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, ingresando a la página web del Programa, o a través de Mesa de Partes Presencial Ubicado en Av. Salaverry N° 655- Piso 7.												
-	Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, se deberá comunicar a través de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.												
-	De otro lado es de indicar que, una vez producida la recepción del producto y/o entregable sin observaciones o habiéndose recepcionado el levantamiento de observaciones, se cuenta con un plazo máximo de siete (07) días calendario para la emisión y envío de la conformidad correspondiente a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas.												
X.	CONFORMIDAD												
	La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces, quien verificará el estricto cumplimiento de los términos de referencia.												
	De otro lado es de indicar que, una vez producida la recepción del producto y/o entregable sin observaciones o habiéndose recepcionado el levantamiento de observaciones, se cuenta con un plazo máximo de siete (07) días calendario para la emisión y envío de la conformidad correspondiente a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas.												
XI.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO												
	Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), en tres (03) armadas iguales, el cual se cancelarán después de emitida la conformidad, de acuerdo a lo señalado en el numeral X del presente TDR, en atención al producto/entregable presentados como parte del servicio realizado y el comprobante de pago conforme a las disposiciones de SUNAT.												
XII.	GARANTÍAS												
	No aplica.												
XIII.	CONFIDENCIALIDAD												
■	El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar												



Firmado digitalmente por GUIZADO
CASTILLO Jose Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.07.2026 18:32:53 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. ■ Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio. ■ Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista. ■ El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.	
XIV.	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO
No aplica.	
XV.	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El contratista se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de Referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.	
XVI.	PENALIDADES POR MORA
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y Servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultoría de Obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. Nota: Asimismo, es de indicar que la suma de la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio. Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de Servicio, sin requerir previamente la aceptación del contratista.	
XVII.	OTRO TIPO DE PENALIDADES
No aplica	
XVIII.	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069: a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.	
XIX.	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de	





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTION DE RIESGOS

No aplica

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Solicitado por:



Firmado digitalmente por GUIZADO
CASTILLO Jose Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.07.2026 18:33:10 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria